

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**26208** SEVILLA

El Tribunal de Instancia Mercantil de Sevilla Sección Segunda, en cumplimiento de lo acordado en el artículo 35 del TRLC, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 284/2021, con NIG 4109142120210024345 por auto de 19 de mayo de 2021 se ha declarado en concurso voluntario al deudor. LA BASILICA RESTAURACION, S.L., con domicilio en planta de la Basílica de la Milagrosa en los Jardines de la Buhaira, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Sevilla.

2º.- En dicha resolución se ha acordado la conclusión del concurso, declarando la extinción de la entidad LA BASILICA RESTAURACION, S.L., y debiendo cancelarse su inscripción en los registros públicos que corresponda, sin perjuicio del mantenimiento de su personalidad jurídica a los efectos de ser centro residual de imputaciones.

3º.- Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en el Registro Público Concursal en la siguiente dirección electrónica: [www.publicidadconcursal.es/concursal-web/](http://www.publicidadconcursal.es/concursal-web/)

Sevilla, 20 de mayo de 2021.- La Letrada de la Administración de Justicia, Ana María Gullón Gullón.

ID: A210033767-1